



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO OPOSICIÓN PARA
PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL.
PRIMER EJERCICIO. PRUEBA PSICOTÉCNICA.**

Presidente:

D. Pedro González Sánchez

Vocales:

D. Nicolás Hernández Gracia

D. Ramón Gimeno Villarroya

D. Ignacio Pardos López

Vocal secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

En Alcañiz, a veinte de
septiembre de dos mil veintiuno, siendo
las 13,30 horas se reúnen de forma
telemática los miembros del Tribunal
expresados al margen al objeto de
proceder a la calificación de la prueba
psicotécnica del primer ejercicio del
concurso- oposición convocado para
provisión de una plaza de Subinspector
de Policía Local.

Y dándose el quórum
legalmente exigido con la presencia de
todos sus miembros se adoptan los
siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- CALIFICACIÓN PRUEBA PSICOTÉCNICA.

Se da cuenta de los informes de evaluación emitidos por la Psicóloga designada para la realización de la prueba psicotécnica realizada el pasado día 30 de julio.

A la vista de los mismos y considerando el Tribunal que el nivel de exigencia para resultar APTO para el desempeño de la plaza convocada debe ser superior al exigido por la Asesora del Tribunal y que cualquier aspirante debe alcanzar la puntuación mínima establecida para superar cada una de las escalas de validez del Cuestionario de Personalidad Situacional (CPS) además de superar la entrevista personal realizada.

Visto que en aplicación de dichos criterios y a la vista de los resultados ofrecidos en el informe psicotécnico ninguno de los dos aspirantes alcanza el mínimo establecido.

El Tribunal acuerda por unanimidad:

“Declarar NO APTOS a los dos aspirantes presentados.”

Y siendo las 13,45 horas por el Sr. Presidente del Tribunal se levanta la sesión.

EL SECRETARIO